

916

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 259

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201700018-00
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA QUINTERO ORTEGA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Vencido el término de traslado ordenado en el Auto del 28 de octubre de 2019, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, fijándose el día TRECE (13) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 10:00 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERT MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 251

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201900039-00
DEMANDANTE: HIPOLITO LATORRE GAMBOA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

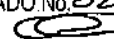
Señálese el día SEIS (06) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 10:00 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARÍA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 256

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: **Exp. N.R. No. 110013335007201900013-00**
DEMANDANTE: **MARTHA LUCIA MARTÍNEZ CARO**
DEMANDADO: **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON**

Se reconoce personería adjetiva al abogado **CÉSAR AUGUSTO RUANO FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.177.183 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 132.993 del C. S. de la J., como apoderado principal del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, conforme al poder que obra en los folios 110 a 114 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

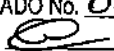
Señálese el día TRES (03) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 10:30 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 250

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: **Exp. N.R. No. 110013335007201800411-00**
DEMANDANTE: **JOSÉ GUSTAVO REYES RUSSI**
DEMANDADO: **DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTARÍA
Y OTROS**

Se reconoce personería adjetiva al abogado **MAURICIO ALBERTO ROBAYO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.408.415 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 244.084 del C. S. de la J, como apoderado principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, conforme al poder que obra en los folios 166 a 168 del expediente.

Se reconoce personería adjetiva al abogado **CARLOS JOSÉ HERRERA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.623 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 141.955 del C. S. de la J, como apoderado principal del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, conforme al poder que obra en los folios 180 a 200 del expediente.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.467 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 199.923 del C. S. de la J., como apoderada principal de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme al poder que obra en los folios 453 a 458 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día **VEINTISIETE (27)** del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **2:30 p.m.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

153

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 254

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201900086-00
DEMANDANTE: SANDRA JUDYVEG PIÑEROS VALERO
DEMANDADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Se reconoce personería adjetiva al abogado **RICARDO ESCUDERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.489.195 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 69.945 del C. S. de la J., como apoderado principal del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, conforme al poder que obra en los folios 104 a 109 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día TRES (03) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 2:30 p.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 255

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201800425-00
DEMANDANTE: ALEXANDER AGUILERA VEGA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **MARÍA ANGÉLICA OTERO MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.471.146 de Sahagún y portadora de la Tarjeta Profesional No. 221.993 del C. S. de la J., como apoderada principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, conforme al poder que obra en los folios 91 a 95 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día SEIS (06) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 11:00 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

211

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 257

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201800160-00
DEMANDANTE: YEIMMY PAOLA MÉNDEZ DÍAZ
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.

Vencido el término de traslado ordenado en el Auto del 24 de octubre de 2019, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, fijándose el día DIECISÉIS (16) del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020), a las 2:30 p.m., en la cual se proferirá Sentencia de Primera Instancia, razón por la cual, se requiere de la asistencia de las partes, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARÍA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 252

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201800453-00
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ DELGADO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Se reconoce personería adjetiva al abogado JESÚS DAVID RIVERO NOCHES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.648.747 de Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional No. 293.655 del C. S. de la J, como apoderado principal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., conforme al poder que obra en los folios 168 a 183 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día TRES (03) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 3:30 p.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARÍA 

285

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 234

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N. R. 11001-3335-007-2018-00152-00
DEMANDANTE: CILIA ESPERANZA JIMÉNEZ CASTELBLANCO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE E.S.E.

Por Auto del 23 de octubre de 2019, se ordenó poner en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, las documentales obrantes en los folios 116, 148 a 258 del expediente, término dentro del cual, el apoderado de la parte demandante solicitó requerir a la Subred demandada, para que se de respuesta a lo solicitado y remita la copia de los contratos de prestación de servicios celebrados con la demandante, correspondientes a los años 2010, 2011 y 2017, por cuanto se trata de una documental que obra en poder de la entidad, además de manifestar que deben tomar los correctivos pertinentes.

Al respecto, advierte el Despacho que el apoderado de la parte demandante, allegó la copia de los contratos de prestación de servicios de los años 2010, 2011 y 2017, como consta en los folios 151 a 254 del expediente, los cuales fueron solicitados a la entidad demandada y que se solicita sean requeridos, además, de que se tomen las medidas correctivas pertinentes.

Sobre el particular, y en atención a que la prueba ya obra en el expediente, no se accede a la petición del abogado de la parte demandante (fl. 263), a quien se le reprocha no haber aportado la referida documental con anterioridad, y que debió anexarse con el escrito de demanda, pretendiendo ahora que se impongan medidas correctivas a la entidad accionada, quien ya había manifestado no contar con la misma.

Ahora bien, vencido el término de traslado ordenado en el Auto del 23 de octubre de 2019, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, fijándose el día VEINTICINCO (25) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 9:00 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DE 17 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

97

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 253

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: **Exp. N.R. No. 110013335007201900036-00**
DEMANDANTE: **MARTHA CIELO GARCÍA HINESTROZA**
DEMANDADO: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUS SUR E.S.E.**

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **CHERYL TATIANA RODRÍGUEZ MENJURA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.825.463 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 177.032 del C. S. de la J., como apoderada principal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., conforme al poder que obra en los folios 86 a 89 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día TRES (03) del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), a las 11:30 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARÍA 

153

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 260

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201800145-00
DEMANDANTE: OSCAR ALFONSO GARCÍA GÓMEZ
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.

Vencido el término de traslado ordenado en el Auto del 24 de octubre de 2019, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, fijándose el día VEINTITRÉS (23) del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020), a las 2:30 p.m., en la cual se proferirá Sentencia de Primera Instancia, razón por la cual, se requiere de la asistencia de las partes, en la carrera 57 N°. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 

138

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 249

Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N. R. No. 11001-3335-007-2018-00489-00

DEMANDANTE: MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ MELO

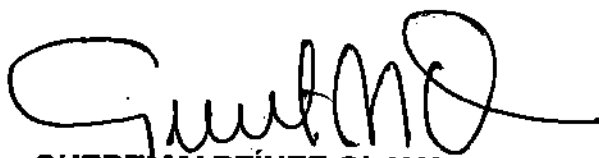
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado en la Audiencia de Pruebas, realizada el 11 de febrero de 2020, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la partes demandantes y sus apoderados, el contenido del CD obrante en el folio 131 del expediente, por el término de **TRES (3) DÍAS**, para que hagan las manifestaciones a que haya lugar.

Vencido el término anterior, por Secretaría ingrésese el proceso al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


GUERT MARTÍNEZ OLAYA

FCP

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. <u>020</u> DE <u>18 DE FEBRERO DE</u> <u>2020</u> . LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 258

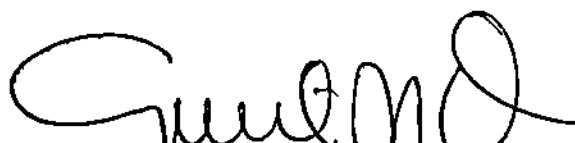
Febrero diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. N.R. No. 110013335007201500901-00
DEMANDANTE: ORLANDO PEÑA LOSADA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Vencido el término de traslado ordenado en el Auto del 28 de octubre de 2019, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, fijándose el día TRES (03) del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020), a las 10:30 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 020 DEL 18 DE FEBRERO DE
2020. LA SECRETARIA 